



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00833195--UNC-ME#FAUD - ASIGNACION BECA SPU

VISTO:

El Expediente Número EX-2024-00833195--UNC-ME#FAUD, por el que Secretaría de Extensión de esta Facultad, solicita la designación de Becarios correspondientes a Proyectos de Extensión Universitaria,

Y CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud, se realiza en virtud del otorgamiento de Becas, por única vez, a Estudiantes de esta Institución, quienes integraron el equipo de extensión cuya presentación se efectuó en la convocatoria de Proyectos bajo la temática OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE,

Que dicho evento fue organizado y coordinado desde la Secretaría de Extensión de esta Facultad,

Que la finalidad de dichas Becas, es para la realización de acciones específicas, así como de las periféricas, de los proyectos que son para la concreción de objetivos generales y específicos,

Que se ha dispuesto una asignación económica, bajo el concepto de Beca de \$ 44.900,00 (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos con 00/100) para cada uno de los Estudiantes involucrados,

Que la imputación de dicha asignación, será con cargo a las Partidas asignadas por la Secretaría de Políticas Universitarias y que se gestionan a través de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, y cuyo objetivo es el fortalecimiento de la Extensión Universitaria, según RESOL-2023-203-APN-SECPU#ME,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer la asignación de Beca, por única vez, correspondiente a integrantes de Equipos de Extensión, presentados en la convocatoria de Proyectos bajo la Línea Temática "OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE", equivalente a la suma de \$ 44.900,00

(Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos con 00/100), a favor de los Estudiantes que se detallan a continuación:

- CIRVASSALLO, Ignacio Ariel – DNI N° 37.874.342
- NEUSTAD, Martina – DNI N° 45.934.823
- DEL CORRO JONES, Julián Emilio – DNI N° 42.772.314
- LOPEZ VILLALBA, Camila Estefanía – DNI N° 45.156.810

ARTICULO 2°: La erogación descrita anteriormente, asciende a un total de Pesos Ciento Setenta y Nueve Mil Seiscientos c/00/100 (\$ 179.600,00), y será solventada con fondos transferidos desde la Secretaría de Políticas Universitarias a la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, para el FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION UNIVERSITARIA – según RESOL-2023-203-APN-SECPU#ME.

ARTICULO 3°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría de Extensión FAUD, Secretaría Extensión UNC, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO